



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 335/2021

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO ANIMAL QUE INDICA

Bulnes, 05/08/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y La Resolución N° 2.084 de 2013, que Actualiza el Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para animales, y deroga Resolución N°5.903 de 2008, Resolución Exenta N°2433/2012 de la Dirección Nacional del SAG, Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución N°240/507/2019 de la Dirección Nacional del SAG que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SAG Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Bulnes e ingresada con el N° 003 fecha 20 de julio de 2021.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEAA según pauta de evaluación de fecha 29 de julio de 2021, que se adjunta al presente acto constituyendo parte integrante del mismo.

RESUELVO:

1. Inscribáse en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	HONEYPRO SPA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N° 02786 del 01/10/2002
RUT	76.821.091-8
Dirección, comuna y nombre de región	Parcela "Solo yo" callejón Tampier S/N, Quillón, Región de Nuble.
Representante legal	Williams D. Cuervo Páez

Número Oficial de registro LENAA	ÑU 01-003
----------------------------------	-----------

ACTIVIDAD(ES)
Elaboración de Suplementos, Alimentos y Bioinsumos Apícolas

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO JAVIER OJEDA ESPINOZA
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL BULNES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta solicitud HoneyPro	Digital	Ver		
Inscripción LENAA HoneyPro	Digital	Ver		
Acta de Inspección 29-07-2021	Digital	Ver		
Carta solicitud HoneyPro	Digital	Ver		
Inscripción LENAA HoneyPro	Digital	Ver		
Acta de Inspección 29-07-2021	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
89/2021Resolución Exenta	05/03/2021

FGS/GMR

Distribución:

- John Alejandro Luarte Concha - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Carolina Arancibia Izquierdo - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Williams Cuervo Páez - Representante Legal HoneyPro SPA



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=110285686&hash=9f4af>